



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 111-05/2022-DE-HCLLH/HMSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de mayo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N°278-05/2022-DE-HCLLH/SA de fecha 06 de mayo de 2022, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispone la asignación de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON**, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Unico Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la Transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, señala que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, según lo establecido en el artículo 5° del dispositivo legal mencionado, establece que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°103-03/2019-HCLLH/SA de fecha 15 de marzo del 2019, se asignó las funciones de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al LIC. LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS;

...///



...///

Que, mediante la Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIPD de fecha 24 de marzo de 2021, aprueban el Lineamiento para la Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";

Que, en este contexto, según lo dispuesto mediante el documento de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, donde se designe al funcionario Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 29 de abril del 2022, las funciones de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS**, dispuesta mediante Resolución Directoral N°103-03/2019-HCLLH/SA de fecha 15 de marzo del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en dicha función.

Artículo Segundo.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 29 de abril del 2022, las funciones de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON**, en adición a sus funciones, dispuesta mediante Resolución Directoral N°93-04/2022-DE-HCLLH/MINSA como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/EPM.

- cc.-
- () Interesados
 - () Oficina de Administración - HCLLH
 - () Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
 - () Unidad de Personal - HCLLH
 - () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
 - () Archivo